



"2022 – Las Malvinas son Argentinas"

## **PROYECTO DE DECLARACION**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **DECLARA**

Expresar su solidaridad con la comunidad armenia de la República Argentina al conmemorarse, este 24 de abril, el 107º aniversario del genocidio armenio, declarado como "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos" por Ley Nacional 26.199.



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 24 de abril de 1915 las autoridades otomanas detuvieron a cientos de líderes de la comunidad armenia de Estambul, dando inicio a un plan sistemático de deportación forzosa y exterminio, llevado a cabo por el gobierno de los Jóvenes Turcos, que se extendió hasta 1923. El exterminio se caracterizó por su brutalidad en las masacres y la utilización de marchas forzadas con deportaciones, por el desierto de lo que hoy es Siria, en condiciones extremas. Estas largas marchas, que para muchos fue el camino hacia la muerte, eran acompañadas de violaciones y otros tipos de abusos sexuales, torturas y robo de lo poco que llevaban consigo los deportados. En pocos meses, se aniquiló a dos tercios de la población armenia, una cifra cercana al millón y medio de personas.

El término “genocidio” fue acuñado por el jurista Raphael Lemkin en 1944, quien se inspiró en lo ocurrido con el pueblo armenio. Se trata de un neologismo compuesto por el prefijo griego “genos” (raza, tribu) y el sufijo “latinocidio” (aniquilamiento). Lemkin definió el crimen de genocidio como “la aniquilación planificada y sistemática de un grupo nacional, étnico, racial o religioso, o su destrucción hasta que deja de existir como grupo”. Dicho crimen no significa, necesariamente, la destrucción inmediata y total de un grupo, sino una serie de acciones planificadas para destruir los elementos básicos de la existencia grupal, tales como el idioma, la cultura, la identidad nacional, la economía y la libertad de sus integrantes.



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

Tanto la [Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio](#), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948, como el [Estatuto de Roma](#), adoptado el 17 de julio de 1998 por la Corte Penal Internacional (CPI), recogen una idéntica definición para este delito: “se entenderá por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: matanza de miembros del grupo; lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo”. Como vemos, parece ser un decálogo de los hechos perpetrados por el Imperio Otomano sobre el pueblo armenio.

A pesar de la vasta prueba recolectada (testimonios, escritos, fotografías, fosas, sentencias de tribunales de postguerra con «jóvenes turcos» condenados, etc.), El gobierno de la República de Turquía, sucesora del Imperio Otomano, continúa negando el genocidio, bajo el argumento de que no existió un “plan de exterminio” sino que las muertes fueron producto de luchas interétnicas (guerra civil).

El 11 de marzo de 2015, el Representante Permanente de Armenia en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Zohrab Mnatsakanyan, entregó al Secretario General, Ban Ki-Moon, el texto de la Declaración Pan-Armenia sobre el Centenario del Genocidio Armenio. La Declaración expresa la voluntad unificada del Estado de Armenia y del pueblo armenio bajo el lema “Memoria y Reclamo”, aludiendo al recuerdo histórico y a la reparación. Hace un llamado a la República de Turquía a que reconozca y condene el Genocidio Armenio perpetrado por el Imperio Otomano, y a asumir su propia historia y memoria a través de la conmemoración del recuerdo de las víctimas de aquel atroz crimen



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

de lesa humanidad. Para llegar al reconocimiento internacional del hecho del genocidio, se elaboró un archivo abarcativo sobre la reparación, como punto de partida en el proceso de restitución de los intereses individuales, comunitarios e internacionales. La reparación comprende cinco componentes, cuya aplicación debe ser estudiada caso por caso, pero que el avance del tiempo no exime al perpetrador de cumplir:

- 1) Juicio a todos los principales perpetradores acusados y evaluación de la responsabilidad de otros perpetradores.
- 2) Devolución de todos los bienes expropiados disponibles, pago de los beneficios del seguro de vida, indemnización por la muerte y sufrimiento de personas, bienes destruidos o no disponibles, pérdida de las instituciones culturales, religiosas y educativas, y de oportunidades.
- 3) Reconocimiento y disculpas.
- 4) Medidas diseñadas a apoyar la reconstrucción y viabilidad a largo término del grupo víctima.
- 5) Recuperación de la sociedad perpetradora.

Los armenios radicados en nuestro país, pudieron recrear sus entidades comunitarias, según las existentes en sus lugares de origen; es así que sentaron las bases de las principales instituciones religiosas, benéficas, políticas, deportivas, culturales y regionales que contribuyeron a superar el desarraigo. En estos espacios de sociabilidad donde como inmigrantes intentaron restituir elementos patrimoniales propios -lengua, religión, tradiciones- con la esperanza de resistir la aculturación, al menos en la primera generación. Estas asociaciones aseguraron el sentimiento de pertenencia étnica y facilitaron la inserción en nuestra sociedad.



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

Durante décadas, referentes de la dirigencia política de nuestro país, organizaciones sociales y de derechos humanos, académicos, artistas, periodistas e instituciones de otras comunidades acompañaron e hicieron propio el reclamo por el reconocimiento del genocidio armenio y en contra del negacionismo del Estado turco.

Con el advenimiento de la democracia, a partir de 1983, este acompañamiento se vio reflejado en sucesivas iniciativas parlamentarias a nivel nacional y provincial; el apoyo en instancias internacionales; y la declaración pública del presidente de la Nación, Raúl Ricardo Alfonsín, ante la comunidad armenia de Argentina en septiembre de 1987, marcando un hito en la postura argentina frente a la cuestión.

Unos años más tarde, el 20 de septiembre de 1995, se sancionó la Ley Nacional 24.559 que declara al 24 de abril de cada año como “Día de Repudio y Lucha contra la Discriminación del Hombre contra el Hombre”. El texto, aprobado en forma unánime por ambas Cámaras, fue vetado por el Poder Ejecutivo Nacional. Finalmente, el 13 de diciembre de 2006, el Congreso de la Nación sancionó la [Ley Nacional 26.199](#), cuyo Art. 1º establece: “Declárese el día 24 de abril de todos los años como "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos".

Señor presidente, debemos reivindicar la memoria de lo sufrido por el pueblo armenio como una lección permanente sobre lo que no debemos tolerar ni permitir que vuelva a ocurrir. Por este motivo, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

**Mabel Luisa CAPARRÓS**  
**DIPUTADA NACIONAL**